

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

CAMERINO MÁRQUEZ MADRID
Integrante de la Dirección Nacional
Extraordinaria del PRD

**Intervención en el foro de Parlamento
Abierto para el Análisis y Discusión de la
Reforma Electoral y del Estado, en el
Palacio Legislativo de San Lázaro**

Reconocer a este parlamento abierto para hacer las siguientes consideraciones:

El PRD a lo largo de su historia en 30 años de existencia política ha logrado construir y ha aportado parte de las instituciones democráticas de este país.

Recordar la historia de constituir autoridades electorales autónomas, implica reconocer la autonomía y participación de los ciudadanos para tener confianza en ellos, y hacer de la política una realidad de participación social ciudadana y no del gobierno.

Por eso es importante reconocer que la participación activa de los legisladores del PRD, desde su origen, fue reconocer la pluralidad política, y reconocer la pluralidad política implica incluir y construir una sociedad democrática, plural y, además, hacer de los órganos del Estado una presencia activa de todos los mexicanos.

Por eso reconocemos la reforma electoral del 2007-2008 que estableció, reguló, limitó, sobre todo la participación de la actividad

privada de los medios de comunicación; que era un negocio los spots en radio y televisión, pasaron a ser una prerrogativa de los partidos políticos.

Logramos que hubiera una institución electoral como el IFE que regulara, que estableciera y que sancionara el uso indebido de los medios de comunicación.

¿Hubo resistencias? Desde luego, pero a lo largo de la historia reconocemos que fue un avance cualitativo, importante, de educación cívica y de participación democrática. Quizás hay que revisarlo, pero no regresar al pasado. Continuar en esa perspectiva de ampliación de derechos y construir figuras de democracia directa, de participación directa, pero que no sea desde el gobierno.

Sí reconocemos que la Ley Federal de Consulta establece la revocación del mandato, la consulta popular, pero habría que preguntarnos ¿es viable la revocación del mandato cuando la autoridad lo solicita desde el poder? o es una garantía y un derecho de los ciudadanos.

¿Tiene que ser concurrente al día de la elección del proceso electoral Federal o tiene que ser un día cuando se establezca por el legislador y que no incida en una campaña que utilice recursos públicos porque rompe la equidad?

No puede haber equidad en una contienda electoral federal cuando va en la boleta el titular de uno de los poderes, y nada más y nada menos que el presidente de la República. En un sistema presidencialista que erradicamos y por el cual luchamos, y por cuál surgió la Revolución Democrática, no podríamos traicionar la participación de los ciudadanos para separar al poder público de los procesos electorales.

Por eso, también, participamos en las reformas electorales para regular las coaliciones. Recordemos cuando los convenios de coalición establecían la transferencia de votos. Podíamos establecer en cada convenio qué porcentaje le dábamos a cada partido que se aliaba, y así transferíamos los votos, pero hoy transferimos diputados.

Hoy tenemos diputados de un partido electo por un partido diferente y pasan a transferirse a una bancada diferente, y se les

reconoce, y se sobrerrepresentan, y construyen mayorías ficticias para sobrerrepresentarse en los órganos de la propia Cámara de Diputados. Antes les llamábamos diputado sandía, según el diputado Pablo Gómez; hoy ya no los llamamos diputados sandía, hoy simplemente los llamamos diputados, y hay que reconocerlo porque hay historia y hay memoria histórica.

Nosotros como Partido de la Revolución Democrática no queremos diputados sandías, ni queremos sobrerrepresentación a modo, queremos que los votos cuenten y se cuenten bien. Y la lucha por un voto y un sufragio efectivo lleva un siglo y no podemos ignorar la historia. Vamos a continuar con nuestro principio democrático, vamos a participar porque los organismos públicos locales electorales existan, por respetar el federalismo, porque México es una pluralidad y una diversidad que hay que incluirla, 32 entidades, 32 legislaciones electorales que hay que respetar.

O somos una democracia real o somos una federación y una República federal y democrática o somos una democracia que se construye dependiendo de la correlación de fuerzas y de quién gane la presidencia de la República, porque también hay que decirlo los principios en materia electoral hay que honrarlos; la equidad, la legalidad, la imparcialidad y la máxima publicidad, son elementos que han dado certeza a la vida política del país, que han sido garantes de esta democracia.

El INE ha sido al esfuerzo de la Reforma Electoral del 2014 que ha logrado mayores alternancias en la democracia moderna. No podemos cambiar lo que funciona bien; debemos reconocerlo, optimizar recursos desde luego, pero también recordemos el tema de la fiscalización se incluyó en la reforma del 2014 justo por los excesos del partido en el gobierno, por la cantidad de recursos en los monederos electrónicos, en la tarjeta Monex, en la tarjeta Soriana, en la compra y coacción del voto, en como las autoridades no investigaban el origen y el destino del recurso que se invertían en los procesos electorales.

No podemos retroceder ni regresar a un sistema electoral regresivo, autoritario y centralista, que ejerce el recurso público para control político de las instituciones. Necesitamos construir más sobre la base de estos principios rectores en la materia electoral, y garantizar más independencia, más autonomía y más certeza, y,

sobre todo, fortalecer la participación cívica de los ciudadanos. Es cuanto.

Gracias.

--ooOoo--